

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :  
**CONTRATACIONES - SE CONTRATA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, A LA CIUDADANA SRA. MARCELA GONZALEZ Y OTROS/AS PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DESTINADO A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2021-2022", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DIVISIÓN ASESORÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN.-**

---

Montevideo 21 de Diciembre de 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1340-E3/21, para cubrir 10 (diez) funciones de contrato zafral de Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, desempeñando tareas en el "Programa Verano 2021-2022", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 3896/21 de fecha 18 de octubre de 2021;

**RESULTANDO:** 1°.) que los/as ganadores/as constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2022, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para cubrir funciones de contrato zafral como resultado del llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1340-E3/21 autorizado por Resolución N° 3896/21 de fecha 18 de octubre de 2021 destinado a Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física,

para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2021-2022", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 9 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Cédula	Nombre
1	3292644	MARCELA GONZALEZ
2	4579743	VALENTINA MOREIRA
3	4863642	PABLO DOMINGUEZ OTTE
4	4646658	ROMINA SOLEDAD PERRONE
5	2776426	NORBERTO LONGO TORRES
6	5220159	JULIETA GUERRA
7	4772826	FEDERICO MENDES
8	5292492	ROMINA VAZQUEZ PIGNATTA
9	5046906	LAURA PASTTORINO LAPEIRA
10	5252459	DAINA CIGLIUTTI GONZALEZ

2º.- Establecer que los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3º.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Establecer que la contratación quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de delitos sexuales.-

5º.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.- Establecer que la renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

7º.- Disponer que la distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

8º.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

9º.- Disponer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Cédula	Nombre
1	4813277	IGNACIO DOMINGO PIRIZ CISNEROS
2	4661699	FABIAN ANDRES SESSER GARCIA

3	4796871	VERONICA ATAY
4	5106174	NICOLAS CAPUCHO CIRLINAS
5	4535753	LEANDRO CHACIÑAN
6	4870736	CRISTHIAN GUSTAVO ROSAS CARTAGENA
7	5099967	GUILLERMO JOSE NIETO BRITOS
8	5164278	EMILIANO NUÑEZ
9	5233420	DANIELA MOLINA
10	4775397	CAMILA PRADO OLGUIN

10°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**